GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 180 /2020.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 02/2020, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 23/2019, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA JOAPY S.A. QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO (AD REFERENDUM).----------

San Juan Bautista Misiones, 13 de febrero de 2020.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 23/2019, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 reza: *"Convenio modificatorio en Obras Públicas", en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.*----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 02/2020, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 23/2019, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA JOAPY S.A. QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO (AD REFERENDUM). El monto ampliado asciende a la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (Gs. 287.747.261)** con todos los impuestos incluidos ----------
Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------
Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------
Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones